

Cuánto cuesta un sepelio por PAMI en la actualidad

07/11/2024



Desde 2006, el **PAMI** (Programa de Atención Médica Integral) dejó de brindar cobertura directa en relación a los costos de un **sepelio**, velatorio o cremación. Así, quienes pretendan **recuperar una parte del dinero** deben recurrir a la **Anses** (Administración Nacional de la Seguridad Social) para efectuar el trámite para acceder al subsidio de contención familiar por fallecimiento de un jubilado o pensionado. ¿De cuánto es en **2024**?

Actualmente, cabe resaltar que el precio de un **velorio básico** parte desde \$550.000 a \$980.000 más IVA. Lamentablemente, los deudos sólo podrán recibir un pequeño paliativo en un momento tan duro...

Como informa La Mañana de Neuquén, la ANSES y el **PAMI** otorgan una **suma fija de 15.000 pesos** para los gastos de un **sepelio** en noviembre de **2024**. Quienes deseen tramitar el subsidio de contención familiar por fallecimiento de un jubilado o

pensionado deberán acceder al sitio oficial de la Anses.



Según la Anses, ante el caso de fallecimiento de titulares de una jubilación o de una pensión, **aquellos que pueden solicitar** el subsidio de contención familiar son:

- Personas que acrediten haber pagado los gastos de sepelio, cremación o inhumación.
- Viudos, convivientes previsionales, hijos con derecho a la pensión por fallecimiento.
- Otras personas herederas de la persona fallecida.
- Además quienes inicien el trámite de pensión por fallecimiento pueden solicitar al mismo tiempo el Subsidio de Contención Familiar.

Para llevar a cabo el **trámite**, se deberá **presentar**:

- DNI.
- Partida de defunción de la persona fallecida.
- Constancia de la CBU Bancaria (requerida si se desea solicitar el subsidio por Atención Virtual).
- Factura de gastos de sepelio emitida a tu nombre.

- Constancia emitida por empresa o cooperativa de energía, gremio o mutual.
- Póliza de la compañía de seguros.
- Familiares con derecho a la pensión (derechohabiente previsional): deberán presentar resolución de otorgamiento de la Pensión para poder cobrar este subsidio.
- Herederos de la persona fallecida sin derecho a una pensión: en caso de no haber familiares con derecho a pensión ni factura donde consten los gastos de sepelio, los herederos podrán solicitar este subsidio presentando los formularios PS.6.254, PS.6.258, PS.6.259, PS.6.286, PS.6.296, según el caso.



La ANSES y el PAMI otorgan una suma fija de 15.000 pesos para los gastos de un sepelio en noviembre de 2024.

Asimismo, la Anses informa **cómo realizar el trámite:**

- Si se trata de una persona con derecho a la pensión, podrá realizar este trámite a través de Atención Virtual.

- Tener a mano la documentación requerida según el caso e ingresar en Atención virtual con el CUIL y clave de la Seguridad Social, seleccionar la opción Solicitud de Subsidio de Contención Familiar y seguir los pasos.

Cabe resaltar que el texto de la norma del Decreto 599/2006, que estableció el Subsidio de Contención Familiar, data de mayo de 2006 (luego fue actualizado en 2020).

En el artículo 2 se detalla que la prestación instituida consistirá en el pago de una suma de \$ 15.000. Hace cuatro años -en mayo de 2020-, aquellos 15 mil pesos equivalen a 344.000 mil pesos en noviembre de **2024**. Desde entonces nunca fue actualizado. Y mientras el Estado les abona 8 millones de pesos por mes a los senadores, apenas les proporciona un subsidio de 15 mil pesos a los deudos de un jubilado que deben afrontar los gastos de un **sepelio**.

Fuente: La Mañana de Neuquén.